

48.751.

**INFORME DE COMISARIO
PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2006**

Señores Socios:

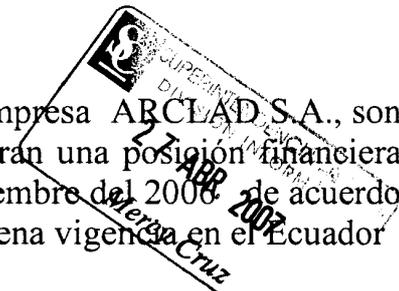
En cumplimiento a las obligaciones tanto estatutarias como establecidas en la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de ARCLA S.A. me permito poner a consideración de los Señores Accionistas el informe de Comisario sobre los Estados Financieros y de Resultados por el período enero diciembre del 2006.

1.- Es responsabilidad exclusiva de la Administración, el resultado de los Estados Financieros y el Estado de Pérdidas y Ganancias, mi responsabilidad como Comisario Principal es emitir una opinión a dichos resultados y evaluar los métodos y procedimientos de control sobre los cuales se han trabajado para llegar a los mismos, evaluar el cumplimiento de la Administración en lo referente a las normas Legales Estatutarias, Ley de Compañías, y resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. - El presente informe fue realizado aplicando normas de Auditoria generalmente aceptadas, esto es con la verificación de que los Estados Financieros contengan cifras reales y consistentes de acuerdo con la documentación, además el análisis de la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes.

3. - En mi opinión los Estados Financieros de la empresa ARCLAD S.A., son compatibles con los registros contables y muestran una posición financiera razonable, al igual que sus resultados al 31 de diciembre del 2006 de acuerdo con las Normas y principios de contabilidad en plena vigencia en el Ecuador

4. - En lo referente tanto a los Libros Sociales, Libro de Actas de Junta General, Libro Acciones y Accionistas, Expedientes de Juntas, al igual que



· todos los documentos como ingresos, egresos, facturas, notas de débito y crédito y demás documentos involucrados en el proceso contable, se hallan debidamente fundamentados y legalmente soportados, en consecuencia la Administración ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General.

5. – La empresa Anclad S.A. Ha utilizado todos los instrumentos técnicos, administrativos y operativos de los que dispone, a fin de garantizar la aplicación total de sistemas y procedimientos de control interno, por ello la administración del dinero, especies, valores y demás recursos de la empresa tienen una cobertura de seguridad, descartándose la vulnerabilidad que pudiera afectar a los intereses de la empresa, sus Accionistas y terceros.

Finalmente, he dado cumplimiento a lo prescrito en el Art. 279 de la Ley de Compañías y considero que el desenvolvimiento de la compañía a la fecha de cierre es satisfactorio.

En caso de requerir los Accionistas Socios información adicional, estaré presta a proporcionales.

Atentamente,


LUIS CARLOS VELEZ
COMISARIO PRINCIPAL